DEMANDA: ***Proceso Ejecutivo - de Mayor Cuantía.***
DEMANDANTE: ***ADRIANA CECILIA ZABLEH SOLANO.***
DEMANDADO(S): ***CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.***
RADICADO: ***2019-00087-00***

CONSTANCIA: *Pasa al despacho informando que el demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A., se notificó de la demanda mediante contestación presentada el 21 de octubre de 2019. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITODE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00087-00

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Revisada la foliatura encuentra el despacho que la ejecutada formuló en tiempo **excepciones de mérito**[1], razón por la cual es procedente dar aplicación al artículo 443 del C.G.P., esto es, **corriendo traslado** de las mismas al demandante por el término de diez (10) días, "*…para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.*"

Finalmente, se RECONOCE personería jurídica a EDGAR ANDRÉS MEDINA ESPINEL, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.944.835 expedida en Armenia, con Tarjeta Profesional No. 315.043. del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 085 del 11 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73319021d6fda20d37c30ae10530e30d37b08d92a4244958da418da3e8ba4468
Documento generado en 10/12/2020 01:51:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Pag. 176-181 del PDF PRINCIPAL TOMO 2 del Cuaderno Principal.